



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Perú: El pueblo aymara y su derecho a participar en el reglamento de Consulta Previa

¿Quién representa al Pueblo Aymara en la Comisión Multisectorial?, ¿acaso no se estará evadiendo el derecho de cada pueblo a su representación e identidad?

Por Javier Ugaz*

Servindi, 12 de enero, 2012.- Cuando la aymara María Choque Limachi (60) falleció tras el impacto de los gases lacrimógenos mientras participaba de un paro en contra de la concesión minera Santa Ana, en el distrito de Huacullani, Chucuito, región Puno, en abril de 2011, sabía desde muchos años antes que su deber era acudir al llamado de las autoridades comunales.

Problemas como la contaminación minera, la depredación del ecosistema y la reducción de sus tierras para la actividad agropecuaria no son ajenos a los pobladores de la zona. En cada una de sus protestas públicas subyace el “vivir bien con respeto a sus decisiones”.

Quiénes como ellos para graficar las jornadas de lucha de abril, mayo y junio de 2011 en rechazo de lo que no quieren para sus territorios y exigiendo que el Estado acepte su propuesta y visión de desarrollo sustentable y su derecho a la libre determinación.

Conforman muchas comunidades campesinas distribuidas en la zona sur del departamento de Puno, pero también están en las ciudades y en otros departamentos, como Moquegua, Tacna, Arequipa y Lima, congregados bajo una multiplicidad de asociaciones de carácter comercial, social, deportivo, folklórico, etc.



Los aymaras constituyen un pueblo indígena u originario por habitar la tierra que pisan desde antes que existiera el Perú como país, por haberla heredado de sus ancestros, por hablar con orgullo y sapiencia su propia lengua autóctona, por conservar múltiples instituciones que las identifica como pueblo y, fundamentalmente, por autoidentificarse como aymaras, se encuentren donde se encuentren o hagan lo que hagan.

Con esas referencias, el pedido de la Unión de Comunidades Aymaras (UNCA) para participar en la Comisión Multisectorial encargada de elaborar el reglamento de la Ley de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas, a nombre del pueblo aymara, es auténtico y legítimo.

Las actuales organizaciones indígenas nacionales que integran la comisión tienen indiscutible representatividad, y con el despliegue de sus bases, llegan a cubrir casi todo el territorio indígena del país.

No obstante, para el caso aymara, dichas organizaciones solo las representan en parte, por ser o bien comunidades campesinas o bien comunidades afectadas por la minería o bien organizaciones de mujeres andinas. Pero, ¿quién representa al Pueblo Aymara en la Comisión Multisectorial?, ¿acaso no se estará evadiendo el derecho de cada pueblo a su representación e identidad?

La UNCA es una de las organizaciones más antiguas defendiendo la identidad indígena, fundada en 1987. No solo es la organización nacional –puede haber sido también local– más representativa de la población aymara, con bases en el territorio aymara de Puno además de Moquegua y Tacna, sino que en el último año ha cumplido sobrada actividad que demuestra su vitalidad y presencia en el movimiento social del país.

En marzo llevaron a cabo su 6º Congreso electorario, y a fines de noviembre convocó y celebró con éxito la Segunda Asamblea del Parlamento Aymara que congregó a diversos sectores y expresiones orgánicas, más allá de la propia UNCA. Y para este año tienen previsto realizar la tercera asamblea del Parlamento Aymara en Huancané, y la siguiente en Tacna.

No se tiene claro quién se opondría a que UNCA se incorpore en la comisión mencionada, pero lo que queda en evidencia es que las entidades promotoras de la Comisión cometieron una omisión al no convocarlas en su momento.

Por otro lado, UNCA debe sincerar su posición respecto de la propia Ley 29785 de Consulta Previa y de su proceso de reglamentación. El rechazo a la ley y al reglamento proviene en parte por no haber sido partícipes de su elaboración. El Estado y las organizaciones indígenas están a tiempo de corregir esta omisión.

El video acerca del encuentro en noviembre de 2011 es ilustrativo de las expresiones de un pueblo autónomo que defiende su derecho a ser respetado.

* Javier Ugaz es periodista redactor de Servindi.

Tags relacionados: [aymara](#) [1]
[campesino aymara](#) [2]
[ccp](#) [3]
[comision multisectorial consulta previa](#) [4]
[conacami](#) [5]
[consulta previa aymara](#) [6]
[indigena puno](#) [7]
[ley 29785](#) [8]
[ley de consulta puno](#) [9]
[pueblo aymara](#) [10]
[puno](#) [11]
[reglamento ley de consulta](#) [12]
[UNCA](#) [13]

Valoración: 0



Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/57258>

Links

- [1] <https://www.servindi.org/etiqueta/aymara>
- [2] <https://www.servindi.org/etiqueta/campesino-aymara>
- [3] <https://www.servindi.org/etiqueta/ccp>
- [4] <https://www.servindi.org/etiqueta/comision-multisectorial-consulta-previa>
- [5] <https://www.servindi.org/etiqueta/conacami>
- [6] <https://www.servindi.org/etiqueta/consulta-previa-aymara>
- [7] <https://www.servindi.org/etiqueta/indigena-puno>
- [8] <https://www.servindi.org/etiqueta/ley-29785>
- [9] <https://www.servindi.org/etiqueta/ley-de-consulta-puno>
- [10] <https://www.servindi.org/etiqueta/pueblo-aymara>
- [11] <https://www.servindi.org/etiqueta/puno>
- [12] <https://www.servindi.org/etiqueta/reglamento-ley-de-consulta>
- [13] <https://www.servindi.org/etiqueta/unca>